

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 183-2004

Guatemala, 13 de diciembre de 2004.-

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, con el propósito de asignar recursos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el objetivo de que a través de este Organismo se ejecuten 9 obras del Programa de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Inmuebles -PROCORBIC- y la ejecución de la obra Restauración Centro Cultural Miguel Angel Asturias;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el dictamen número 732 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, la modificación de asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 por el valor y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR O.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
81	Ministerio de Cultura y Deportes	51	51	1,000,000	1,000,000
83	Ministerio de Cultura y Deportes	51	51	<u>814,637</u>	<u>814,637</u>
	Total:			<u>1,814,637</u>	<u>1,814,637</u>

Fuente de Financiamiento: 51 Colocaciones externas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,814,637</u>	<u>1,814,637</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	1,814,637	1,814,637
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>1,814,637</u>	<u>1,814,637</u>
Categoría Programática "Proyecto"	1,814,637	
Grupo 5 "Transferencias de Capital"		1,814,637

ARTICULO 2o. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,814,637), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



[Handwritten Signature]
Lic. Edwin Giovanni Verdena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Handwritten Signature]
Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS